



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS SALIENTES DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS UNITA "RURAL MOBILITY" PARA ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO, MÁSTER UNIVERSITARIO Y DOCTORADO EN EL MARCO DEL PROYECTO UNITA, CURSO 2025-26

Vista la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza, de 16 de enero de 2026, por la que se convocó el Programa de Prácticas "UNITA – Rural Mobility" para estudios oficiales de grado, máster universitario y doctorado en el marco del Proyecto UNITA, Curso 2025-2026,

Visto que el convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Zaragoza y la Universidad de Zaragoza para la realización del Proyecto UNITA – *Universitas Montium*, a fecha de hoy se encuentra pendiente de firma,

Visto que la selección de estudiantes salientes de la Universidad de Zaragoza a destinos gestionados por las otras diez universidades de la Alianza UNITA y su asociada en Suiza, llevada a cabo por la Comisión designada a tal fin en la Universidad de Zaragoza y de las universidades de destino ya ha concluido,

Y visto que las fechas de realización de las movilidades-prácticas se aproximan y es necesario llevar a cabo una serie de trámites preceptivos para la recepción de dichos estudiantes,

Este Vicerrectorado **RESUELVE** designar a las personas indicadas en el Anexo I como seleccionadas; a las incluidas en el Anexo II, en lista de reserva; y a las recogidas en el Anexo III, como no seleccionadas, para participar en el Programa de Prácticas "UNITA – Rural Mobility", dirigido a estudiantes de estudios oficiales de Grado, Máster Universitario y Doctorado, en el marco del Proyecto UNITA, correspondiente al curso académico 2025-2026, que se desarrollará entre los meses de junio y octubre de 2026.

Las personas seleccionadas serán contactadas en los próximos días por la Oficina UNITA de la Universidad de Zaragoza y por la oficina UNITA de la universidad de destino para iniciar los trámites necesarios para su movilidad.

Asimismo, se ordena la publicación de esta resolución y de las listas de personas seleccionadas y en lista de espera, en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es]. Esta información será asimismo accesible en la siguiente dirección de internet:

<https://internacional.unizar.es/unita-movilidad>

La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiendo interponer contra ella recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Zaragoza en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta notificación, según lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime oportuno para la defensa de sus derechos.

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, Sergio Salinas Alcega (Res. 10/04/2025)- BOA nº 71, de 10 de abril de 2025) | FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Y CON AUTENTICIDAD CONTRASTABLE SEGÚN EL ARTÍCULO 27 3-C) DE LA LEY 39/2015



a30468a480e8c7ccad3d380e8543866f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/cs/v/a30468a480e8c7ccad3d380e8543866f>

CSV: a30468a480e8c7ccad3d380e8543866f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO SALINAS ALCEGA	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	28/04/2026 12:14:00	